Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de octubre del 2023.-
DECRETO ALC. Nº 7.534.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº **788**, de fecha 17 de octubre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con doña Estrella Electra Castillo Solis.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Estrella Electra Castillo Solis**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 788, de fecha 17 de octubre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Estrella Electra Castillo Solis
- ✓ RUT
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0555000003
- ✓ Deuda : $48.304.-
- ✓ Pie a cancelar : $ 4.830
- ✓ Cantidad de cuotas : 12
- ✓ Cuotas pactadas : 11 Cuotas de $3.623.- y 01 Cuota de $3.621.-
- ✓ Saldo restante : $43.474.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mayor proyecto de Vida

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales